

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (4º) – LOMLOE

Año académico: 20___/___

Escribe aquí tu nombre y apellidos

COMÚN PARA TODOS LOS ITINERARIOS

Materias comunes

- Educación Física
- Geografía e Historia
- Lengua Castellana y Literatura
- Lengua Extranjera* (Inglés)
- Tutoría

Atención educativa / Religión

(Marca la que te interesa)

- Atención Educativa
- Religión

Materias optativas

(Numéralas por orden de preferencia. Cursarás una)

- Filosofía
- Lengua Asturiana y Literatura* (Fala)
- Taller de Economía Aplicada
- Taller de Mecánica**

MATERIAS COMUNES DE ELECCIÓN SEGÚN ITINERARIO

(Agrupadas en ámbitos. Cursarás Matemáticas (A o B) y tres materias más. Las marcadas con "X" son obligatorias. El resto, numéralas por orden de preferencia.)

Bachillerato Ciencias y Tecnología (Ciencias de la Salud)

- Matemáticas B
- Biología y Geología
- Física y Química
- Digitalización
- Expresión Artística
- Formación y Orientación Personal y Profesional
- Segunda Lengua Extranjera* (Francés)
- Tecnología

Bachillerato Ciencias y Tecnología (Ciencias / Ingeniería)

- Matemáticas B
- Física y Química
- Tecnología
- Digitalización
- Expresión Artística
- Formación y Orientación Personal y Profesional
- Segunda Lengua Extranjera* (Francés)

Bachillerato General

- Matemáticas A
- Matemáticas B
- Economía y Emprendimiento
- Biología y Geología
- Digitalización
- Expresión Artística
- Física y Química
- Formación y Orientación Personal y Profesional
- Latín
- Música
- Segunda Lengua Extranjera* (Francés)
- Tecnología

Bachillerato Humanidades y Ciencias Sociales

- Matemáticas A
- Matemáticas B
- Economía y Emprendimiento
- Latín
- Digitalización
- Expresión Artística
- Formación y Orientación Personal y Profesional
- Música
- Segunda Lengua Extranjera* (Francés)

Ciclos Formativos de Grado Medio

- Matemáticas A
- Formación y Orientación Personal y Profesional
- Digitalización
- Economía y Emprendimiento
- Expresión Artística
- Música
- Tecnología

* El alumnado podrá solicitar ante la dirección del Centro, al pasar de un curso a otro, una modificación en el idioma que haya cursado como **Lengua Extranjera** o **Segunda Lengua Extranjera** o la incorporación a la materia de **Lengua Asturiana y Literatura** sin haberla cursado previamente. Este cambio solo podrá autorizarse una vez en la etapa (Decreto 59/2022, de 30 de agosto. Art. 10).

** Materia propuesta por el centro educativo